| | FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA | Código: | GA-JEADA-FR-240 |
|---|---|---|---|
| | FORMATO ANÁLISIS DE CONCEPTO PRESUPUESTAL | Versión N°: | 5 |
| | | Vigencia: | 28/11/2024 |

| UNIDAD | PCI 097 JEFSA | FECHA DE EXPEDICIÓN | 24-ene-2025 |
|---|---|---|---|

| | | |
|---|---|---|
| INFORMACIÓN GENERAL DEL PROCESO | Contrato No. | PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD, SERVICIO DOMICILIARIO PARA LOS USUARIOS QUE REQUIERAN LOS SERVICIOS EN BOGOTA Y CUNDINAMARCA – DMEFA SEGUN (ANEXO TÉCNICO) |
| VIGENCIA | 2025 | |
| TIPO DE MONEDA | ◉ NACIONAL | ○ EXTRANJERA |

**VIGENCIA ACTUAL**

| AÑO | No. CPA | Fecha de CPA | VALOR CPA | No. CDP | Fecha de CDP | VALOR CDP |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 2025 | 9525 | 17/01/2025 | $ 1.195.363.513 | 9925 | 17/01/2025 | $ 1.195.363.513 |

**VIGENCIAS FUTURAS**

| AÑO | No. CPA | Fecha de CPA | No. Oficio autorización | No. autorización SIIF | No. Asignación SIIF | VALOR |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | |
| TOTAL VIGENCIAS FUTURAS | | | | | | - |

**INFORMACIÓN PRESUPUESTAL**

| RUBRO PRESUPUESTAL | REC. | NOMBRE RUBRO PRESUPUESTAL | VALOR |
|---|---|---|---|
| A-02-02-02-009-003 | 10 | SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES | $ 829.232.109 |
| A-02-02-02-009-003 | 16 | SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES | $ 366.131.404 |
| VALOR TOTAL | | | $ 1.195.363.513 |

| INFORMACIÓN DEL PROCESO | |
|---|---|
| OBJETO | PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD SERVICIO DOMICILIARIO PARA LOS USUARIOS QUE REQUIERAN LOS SERVICIOS EN BOGOTA Y CUNDINAMARCA - DMEFA |
| PLAZO DE EJECUCIÓN | Desde la aceptación de oferta y hasta el 31 de Diciembre de 2025 y/o hasta agotar presupuesto lo que ocurra primero. |
| FORMA DE PAGO | De acuerdo a facturación |

**RECOMENDACIONES DE LA SUBDIRECCION FINANCIERA COFAC Ó DEPARTAMENTO FINANCIERO UMAS**

1.La Subdirección Contractual en Salud deberá tramitar oportunamente los documentos soportes para pago con el propósito de reconocer y registrar en el Sistema Integrado de Información Financiera la obligación. Así mismo la programación de PAC está sujeta a cambios según disponibilidad de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

2. La documentación para pago debe ser radicada en la subdirección presupuestal y Financiera con la anticipación suficiente para garantizar la solicitud de PAC y la culminación de la cadena presupuestal de manera oportuna.

3. El Certificado de Disponibilidad Presupuestal garantiza la existencia de apropiación para dar continuidad al proceso de contratación.

4. Posterior revisión de los documentos soportes que fueron adjuntados a la fecha, el objeto a contratar está correctamente clasificado en el rubro presupuestal, es responsabilidad del Comité Tecnico Estructurador ajustar la ficha técnica al rubro y objeto contractual.

5. Tener en cuenta que la fecha de inicio debe estar condicionada a la suscripción del acta de inicio (cuando corresponda), firma del contrato, expedición de CRP, perfeccionamiento y demás trámites administrativos a que haya lugar para el cumplimiento de los requisitos de ejecución.

6. Solicitar oportunamente la reducción del CDP por la diferencia entre el presupuesto asignado y el valor adjudicado, en caso que ésta se presente.

7. Verificar viabilidad de cumplimiento de los plazos proyectados, en concordancia con el cronograma del proceso, la dinámica de la solicitud de PAC y la radicación de documentos para pago en la Subdirección Presupuestal y Financiera.

8. El supervisor del procesos deberá garantizar la correcta y oportuna ejecución financiera, la cual deberá ser acorde a la línea de tiempo de la ejecución contractual, por lo cual al finalizar el plazo de ejecución inmediatamente se deberá dar tramite al pago final.

9. Para los proyectos de inversión el Gerente y Supervisor del proceso deberán garantizar que los bienes y/o servicios a adqurir por el concepto de Gastos de Inversión correspondan a lo matriculado en la ficha EBI.

10. El supervisor del contrato deberá garantizar la correcta ejecución de los recursos asignados, validando que no se encuentren en ejecución simultaneamente dos contratos con igual objeto contractual.

11. El recibido a satisfacción de insumos y/o bienes no podrá ser superior al 15 de noviembre del 2025, a fin de garantizar la correcta y oportuna ejecución presupuestal disminuyendo así el riesgo de constitución de rezago.

12. Los contratos bajo la modalidad de prestación de servicios, diferente a OPS, y que a 31-12-2025 se encuentren en ejecución, deberán tener una fecha de corte de facturación y tramite de pago a 15-12-2025.

13. La facturación de los bienes y/o servicios recibidos en el mes de diciembre 2025, podrán llegar a quedar constituidos como cuentas por pagar, pagaderas en el primer trimestre del 2025, lo anterior por estar sujeto a la aprobación previa de PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Se revisó informacion presupuestal de acuerdo a: Certificado Plan de Adquisiciones, Certificado de Disponibilidad Presupuestal; se precisa que estos documentos están ajustados a las normas presupuestales.

| | |
|---|---|
| **PD.15 NUVIA SOTELO TRIANA** | **CR. DIANA MARGARITA BUITRAGO WILCHES** |
| **Presupuestación Salud** | **Subdirectora Presupuestal y Financiera** |